

Oficio Nro. INABIO-INABIO-2020-0114-OF**Quito, D.M., 30 de marzo de 2020****Asunto:** Certificado de Investigador Asociado al INABIO Código IA100-2020

Biólogo
Gustavo Morejón
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 386 establece que "el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales".

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su artículo 4 numeral 4 establece que: "el conocimiento se desarrollará de manera colaborativa y corresponsable" y en su artículo 24 establece que: "Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías".

El Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO), adscrito al Ministerio del Ambiente, es la entidad pública encargada de planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigación relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservación y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratégico, de acuerdo a las políticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable. Bajo estas premisas el INABIO generó el Programa de Investigadores Asociados, con el propósito de transferir el conocimiento generado, así como propiciar alianzas para la generación de publicaciones científicas y proyectos de investigación e innovación.

Con estos antecedentes, tengo el honor de certificar a Usted como Investigador Asociado (Código IA100-2020), sírvase encontrar adjunto el documento habilitante mismo que será renovado anualmente previa la evaluación de las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, solicito gentilmente, la revisión del reglamento interno adjunto que rige a todos los investigadores que colaboran de manera externa con el INABIO. En caso de requerir información adicional, pongo a su consideración los datos de Alexandra Buri: alexandra.buri@biodiversidad.gob.ec / 02 244 9825 Ext: 502. Para temas relativos a la



Oficio Nro. INABIO-INABIO-2020-0114-OF

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

investigación, por favor contactar a Cristian Cartuche:
cristian.cartuche@biodiversidad.gob.ec, quien ha sido designado como contraparte técnica del INABIO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Diego Javier Inclán Luna
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

-
reglamento_investigadores_asociados__modificado_(002)07431600015838724880428465001584565949.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Francisco José Prieto Albuja
Subdirector Técnico

Señor Ingeniero
Cristian Guillermo Cartuche Velepucha
Experto de Gestión de Innovación

Señora Magíster
Alexandra Elizabeth Buri Tene
Experta de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología

ab